



Minuta

7° Reunión PARITARIA

Fecha: 11/09/2023

Hora de inicio: 13.15h

Hora de finalización: 16.00 hs.

Participantes:

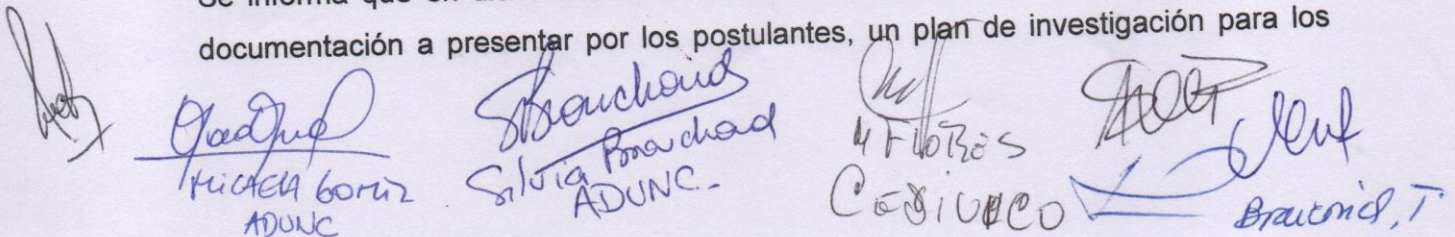
Por parte de la UNIVERSIDAD: Braicovich, Teresa Lopes, Christian A. Rodríguez Maria E.	Por parte de ADUNC: Gomiz, Micaela Brouchuod Silvia	Por parte de CEDIUNCO: Curapil Victor Flores Marta Rojas Ayelén Soria José
---	--	---

Temario: Reglamento de Concurso Docente

La Secretaria Académica informa sobre los avances del tratamiento, en el Consejo Superior, del reglamento de Concurso Docente. En la última reunión se trataron dos artículos.

Art 10: sobre las condiciones que deberán reunir quienes se presenten a un concurso.

Art 11: sobre la documentación que deberán presentar los postulantes al inscribirse. Se informa que en dicho artículo la comisión del CS propone incorporar, entre la documentación a presentar por los postulantes, un plan de investigación para los


Micaela Gomiz
ADUNC
Silvia Brouchuod
ADUNC
Curapil Victor
Flores
CEDIUNCO
Braicovich, T

concursos con dedicación simple.

Sobre dicho artículo los sindicatos manifiestan no estar de acuerdo con la propuesta de que se incluya un plan de investigación (optativo) para aquellos concursos de dedicación simple, dado que dicha dedicación solo contempla docencia y no investigación

Por otro lado, CEDIUNCO propone que se incorpore como condición la capacitación en Ley Micaela. La Universidad deberá garantizar la posibilidad de realizar el curso de la Ley Micaela de manera virtual para que el acceso al mismo sea accesible a todos los postulantes, siendo que es la misma Universidad quien lo solicitará como requisito.

Casos particulares:

CEDIUNCO:

-Eleva la consulta de designación Docente recibida por consejeras docentes Gisela Moschini - Elena Ponzoni - Mariela Rossetto - Luciana Machado - Soledad Roldan de la Facultad de Ciencias de la Educación sobre la Modificación de Actividad Académica del Prof. Salica Marcelo Augusto en sus cargos PAD y AYP2 Regulares.

La paritaria acuerda que tal como manifiesta el despacho de minoría en el caso debe utilizarse la Resolución 790/18 para la cobertura transitoria. Entendemos que este caso no se trata de una readecuación de tareas docentes sino de la cobertura de un cargo PAD en la orientación química y que entonces debe procederse al ofrecimiento según la normativa mencionada.

-Solicitud de tratamiento de dudas que surgen de la interpretación de la Resolución 790/18 e incorporación de casos que no fueron contemplados en la misma.

ADUNC:

Incorporación de casos de regularización en el marco del Acta Complementaria de la Resolución 350/21.

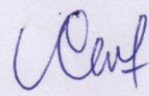
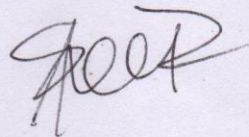


Graciela
Graciela Borris
ADUNC

Silvia
Silvia Porovich
ADUNC -



Braunedi, T.

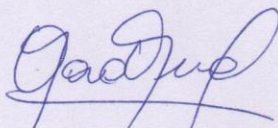


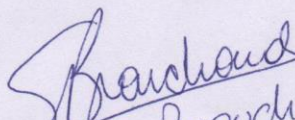
-Gerardo Alvarez (FACA) vista la presentación realizada esta CNNP considera que la Facultad debe iniciar a la mayor brevedad posible el expediente de regularización del cargo PAD1 del profesor para su análisis por parte de esta paritaria.


Se propone realizar una reunión virtual para tratar el tema distribución de fondos de capacitación en el transcurso de los próximos 10 días.

La próxima reunión paritaria se realizará el 9 de octubre.

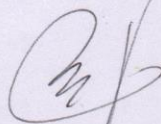
Siendo las 16.06 se da por cerrado la reunión.

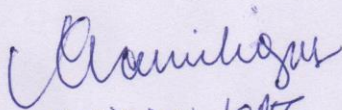

MICAELA BORRERO
ADUNC

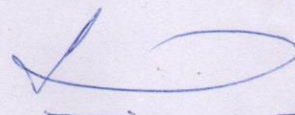
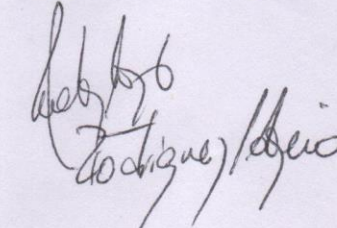

Silvia Brochard
ADUNC.-


Victor Corrales
CEDUNCO - FEBUN


Arden Rojas
CEDUNCO.


K FLORES
CEDUNCO


Christian Lopez


Braian de T.

Rodriguez/Alcivar